RESOLUCION N° 355/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LOS LLAMADOS DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA DE LA SUBASTA ELECTRONICA, TAMBIEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LOS MISMOS LLAMADOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 16 de junio del 2017.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003.

CONSIDERANDO: Que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal que solicitará a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado mencionado más arriba, así como los llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.

Que, en la presente se encuentran tres llamados, dos en la modalidad de Subasta Electrónica y la otra Licitación por Concurso de Oferta.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º APROBAR el inicio de los llamados para la Municipalidad de Filadelfia, en sus respectivas modalidades, que pasan a detallarse:

- Construcción de Aulas Centro de Recursos para la Educación Permanente Nº 17 Filadelfia Boquerón, modalidad Licitación por Concurso de Oferta de la Subasta Electrónica Nº 01/2017, PAC Nº 332982.
- Construcción de salón múltiples- Escuela Básica Nº 3.840 y Colegio Departamental Boquerón, modalidad Licitación por Concurso de Oferta de la Subasta Electrónica Nº 02/2017, PAC 332989
- Equipos Informáticos, impresoras, proyectores, pantallas, disco externo, UPS, Contador de Billetes, destructor de papel, lente cámara Digital, PAC Nº 332098.

Art. 2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de los llamados para la Municipalidad de Filadelfia, que pasan a detallarse:

- Construcción de Aulas Centro de Recursos para la Educación Permanente Nº 17 Filadelfia Boquerón, modalidad Licitación por Concurso de Oferta de la Subasta Electrónica Nº 01/2017, PAC Nº 332982.
- Construcción de salón múltiples- Escuela Básica Nº 3.840 y Colegio Departamental Boquerón, modalidad Licitación por Concurso de Oferta de la Subasta Electrónica Nº 02/2017, PAC 332989
- Equipos Informáticos, impresoras, proyectores, pantallas, disco externo, UPS, Contador de Billetes, destructor de papel, lente cámara Digital, PAC Nº 332098.

Art. 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 227/2017.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DEL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 3840 Y COLEGIO DEPARTAMENTAL BOQUERÓN", CON FONDOS DEL FONACIDE.-

VISTO: El Artículo 168° y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 36° inc. a), b) y c), 211°, 212° y 213° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje N° 60/2017 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, todo procedimiento deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y éste, deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones preparado en este caso por la Intendencia Municipal, reúne todos los recaudos necesarios para dicha licitación.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto a través de su Dictamen N° 10/2017 ha recomendado su aprobación y presentado a consideración del pleno fue aprobado por unanimidad de los miembros.-

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para Subasta a la Baja Electrónica del Llamado "Construcción de Salón de Usos Múltiples para la Escuela Básica Nº 3840 y Colegio Departamental Boquerón", con Fondos del Fonacide.-

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Chaco Paraguayo

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL Chaco Paraguayo

Berthold Schmidt Kroker
Presidente Junta Municipal